



MAT.: APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.-

ALGARROBO,

25 OCT 2021

DECRETO N° P

2857



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 63°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°1924 de fecha 05.10.2021; Establece Orden de Subrogancia en Municipalidad Algarrobo. (Secretaria Municipal)

CONSIDERANDO:

1. Oficio 31 de fecha 18 de Octubre enviado por la Srta. Angela Moragues Muñoz al Departamento de Recursos humanos.

DECRETO:

- I. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a **contar del 01 al 31 de octubre 2021**, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto.

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	Moragues Muñoz Angela	11	20	

- II. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a **contar del 01 al 30 de noviembre 2021**, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto.

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	Moragues Muñoz Angela	11	20	

- III. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a **contar del 01 al 31 de diciembre 2021**, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto.


N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	Moragues Muñoz Angela	11	20	

- IV. Los Funcionarios Municipales señalados precedentemente deberán presentar Informe Mensual, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.
- V. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.02.004-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Contrata del presupuesto municipal vigente.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
M. CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/MCGB/PMM/CCS/lpp.

DISTRIBUCIÓN:

- > RR.HH.
- > Archivo.

(1)
(2)

25 OCT 2021

2857

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO**
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 25 OCT 2021

FECHA SALIDA: 26 OCT 2021

OBSERVACIÓN Nº *101/2021*